



ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA OBTENER EL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCCIÓN DE AUTO-TAXI

En relación a la CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA OBTENER EL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCCIÓN DE AUTO-TAXI EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, publicada en el BOP de fecha 13 de julio de 2022, y observada una discrepancia entre el texto de las bases de la convocatoria y el modelo normalizado de solicitud de participación, se emite la siguiente **NOTA ACLARATIVA**:

1º Respecto a la documentación a presentar junto a la solicitud de participación, únicamente será exigible la siguiente:

- **DNI/NIE**
- **Carnet de conducir B**
- **Declaración de honorabilidad (art. 15 Ley 13/2007)**, (modelo disponible en la web municipal)

En caso de actuar mediante representante:

- **DNI/NIE**
- **Documento acreditativo de la representación**

2º Respecto al certificado médico en el que se haga constar que el interesado no padece impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión de taxista, únicamente se deberá presentar por los aspirantes integrantes de la lista definitiva de aprobados, que también deberán aportar el Certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Justicia y dos fotografías tamaño carné actualizadas.

